ALIANZA IBEROAMERICANA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

I. Introducción

La **inteligencia artificial** (en adelante, IA) se ha convertido en un elemento central de la agenda digital iberoamericana. Ofrece oportunidades para modernizar los servicios públicos, impulsar la innovación, mejorar la productividad y reforzar capacidades científicas y tecnológicas, pero también plantea desafíos compartidos en materia de datos, infraestructuras, talento, protección de derechos, interoperabilidad, sostenibilidad, uso y desarrollo de la IA y dependencia tecnológica.

España, como Secretaría Pro Tempore de la XXX Cumbre Iberoamericana, que tendrá lugar en Madrid los días 4 y 5 de noviembre de 2026, propone impulsar una **Alianza Iberoamericana de Inteligencia Artificial** (en adelante, la Alianza) como principal resultado en materia digital de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. La iniciativa se concibe como un compromiso político y técnico de cooperación estructurada, orientado a reforzar la soberanía digital y cultural de la región y a construir una agenda común en IA desde las prioridades, capacidades y necesidades de los países iberoamericanos.

En este contexto, la **soberanía digital y cultural** debe entenderse como la capacidad de los países iberoamericanos para participar activamente en el desarrollo, adaptación, gobernanza y uso de sistemas de IA que reflejen sus lenguas, realidades sociales, prioridades, necesidades y diversidad cultural. Esta dimensión resulta especialmente relevante en una región articulada en torno al español, el portugués y otras lenguas oficiales, con una importante pluralidad lingüística y cultural, incluyendo lenguas e idiomas indígenas que deben ser consideradas de forma gradual, realista y acorde con las capacidades disponibles. Esta dimensión deberá conectarse con instrumentos ya existentes de la cooperación iberoamericana en materia de pueblos y lenguas indígenas, en particular el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) creado en 1992 por la II Cumbre Iberoamericana, el Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI), iniciativa surgida en el marco de las Cumbres Iberoamericanas, y la colaboración UE-ALC apoyada por Global Gateway, entre otras.

La Alianza se plantea como una comunidad de conocimiento, en la que se intercambiarán mejores prácticas en materia de espacios de **datos**, colaboración en **modelos de lenguaje y sistemas de IA** en lenguas oficiales y otras lenguas e idiomas indígenas, y un mecanismo para favorecer la cooperación en infraestructura, capacidades de **supercomputación** y computación de alto rendimiento. Estos tres componentes constituyen la base operativa de la propuesta.

La propuesta parte de una constatación común, Iberoamérica cuenta ya con iniciativas, capacidades y experiencias relevantes, pero distribuidas de forma desigual y con distintos niveles de madurez. Por ello, la Alianza deberá avanzar de manera gradual, respetando los marcos jurídicos nacionales, las competencias de las autoridades, órganos y entidades especializadas, las prioridades y necesidades de cada país, al tiempo que identifica ámbitos donde la cooperación regional pueda aportar valor añadido. Su finalidad no es imponer un modelo único, sino construir un **marco compartido** que permita a cada país participar según sus capacidades y necesidades, evitando que las diferencias de madurez tecnológica se traduzcan en nuevas brechas. Para ello, la Alianza deberá apoyarse en capacidades, infraestructuras, sistemas e iniciativas ya existentes, evitando duplicidades y favoreciendo fórmulas de cooperación que no exijan centralizar innecesariamente datos, decisiones o despliegues tecnológicos.

La Alianza parte también de instrumentos, diagnósticos e iniciativas ya existentes en el espacio iberoamericano, que permiten evitar duplicidades y orientar sus componentes hacia resultados medibles a través de los indicadores que oportunamente se acuerden. En particular, tendrá en cuenta la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales, los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos, los trabajos impulsados por SEGIB en materia de gobernanza digital, interoperabilidad, protección de datos e IA, así como diagnósticos regionales sobre capacidades, talento, datos, infraestructura y adopción de IA.

La Alianza se configura como un mecanismo de **adhesión voluntaria** de los países iberoamericanos. La adhesión implica participación activa, corresponsabilidad y una contribución pública comprometida al plan operativo común, en forma de aportación presupuestaria, aportación en especie o una combinación de ambas, conforme a las reglas que establezca su modelo de gobernanza. Esta contribución pública constituye la base mínima de funcionamiento de la Alianza y se complementa con financiación, asistencia técnica y contribuciones de terceros —organismos internacionales, banca de desarrollo, fundaciones, empresas u otros actores— alineadas con las prioridades aprobadas por los países participantes. El diseño de la Alianza incorpora, además, mecanismos para alinear acciones, financiación o cooperación ya existentes con los objetivos del plan operativo común, de modo que iniciativas en curso de terceros puedan reforzar la ejecución de la Alianza sin sustituir su dirección intergubernamental.

La implementación de la Alianza se ordenará en **fases de ambición progresiva**. Una primera fase permitirá estructurar capacidades, metodologías, diagnósticos comparables y condiciones mínimas de cooperación; una segunda fase facilitará mecanismos iniciales de uso compartido, prueba y aplicación, incluyendo cuando resulte adecuado pilotos conjuntos entre países y el desarrollo de herramientas, metodologías, guías o componentes reutilizables; y una tercera fase permitirá escalar actuaciones, servicios comunes o proyectos de mayor alcance, en función del nivel de compromiso público, contribuciones en especie y financiación complementaria efectivamente disponible.

El desarrollo de la Alianza se integra en un **modelo común de gobernanza**, que regulará el procedimiento de adhesión de los países, los compromisos de contribución, la aprobación de prioridades, la participación de terceros, la asignación de recursos, la ejecución de acciones, la administración de fondos y la rendición de cuentas. Este modelo deberá asegurar que la participación voluntaria de los países se traduzca en corresponsabilidad efectiva, decisiones compartidas y orientación del plan operativo por las instancias intergubernamentales de la Alianza.

La participación de cada Estado estará sujeta a su ordenamiento jurídico interno y a los procedimientos constitucionales, legales, presupuestarios y administrativos y acuerdos internacionales que resulten aplicables y que ninguna decisión de la Alianza podrá imponer obligaciones a un Estado participante que excedan las capacidades y los compromisos expresamente asumidos por éste mediante los instrumentos jurídicos correspondientes.

II. Iniciativas principales

La Alianza Iberoamericana de Inteligencia Artificial se articula en torno a **tres componentes operativos**: i) **un Espacio Iberoamericano de Datos e Interoperabilidad**; ii) **una línea de colaboración técnica en modelos de lenguaje y sistemas de IA en lenguas iberoamericanas**; y iii) **una línea de cooperación en capacidades de cómputo para casos de uso de IA y aplicaciones de alto rendimiento**. Estos tres componentes responden a una lógica común, disponer de mejores datos, desarrollar sistemas de IA adaptados a la realidad lingüística y cultural iberoamericana, y contar con capacidades de cómputo suficientes para entrenar, adaptar y desplegar estos sistemas.

Las **capacidades humanas** constituyen una dimensión transversal de los tres componentes de la Alianza. Su desarrollo podrá acompañarse del fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales necesarias para diseñar, desarrollar, adaptar, desplegar, utilizar, mantener y supervisar las soluciones que se impulsen. La Alianza favorecerá el intercambio de conocimiento, la formación especializada, la asistencia técnica y la cooperación entre equipos de los países, atendiendo a sus distintos niveles de madurez, capacidad y procurando que la falta de personal especializado no limite su participación efectiva ni genere nuevas brechas.

1. Espacio Iberoamericano de Datos e Interoperabilidad

La Alianza apoyará la creación progresiva de un **ecosistema regional de datos** concebido como bien público iberoamericano, entendido como un conjunto de capacidades al servicio de los países adherentes, basado en los principios de soberanía, ética, seguridad, gobernanza, interoperabilidad y federación. Este ecosistema buscará mejorar la disponibilidad, calidad, documentación, estandarización y reutilización de datos públicos relevantes para el desarrollo de sistemas de IA de interés público, partiendo de una premisa básica: la calidad, volumen, representatividad y trazabilidad de los datos condicionan directamente la calidad y utilidad de los sistemas de IA resultantes.

Los datos no constituyen únicamente un insumo técnico para el desarrollo de sistemas de IA sino un activo estratégico de interés público. También condicionan la representación de las realidades sociales, territoriales, lingüísticas, administrativas y culturales de la región. Por ello, este componente resulta directamente vinculado con la soberanía digital y cultural iberoamericana; ya que permite que los sistemas de IA desarrollados, adaptados o utilizados en la región se apoyen progresivamente en datos, corpus, categorías, documentación pública y fuentes de conocimiento representativas de sus propias prioridades, lenguas, contextos culturales y realidades sociales.

El componente no plantea la creación inicial de una base regional única de datos, sino un **espacio federado** en el que cada país mantenga la titularidad y el control sobre sus fuentes, sistemas y datos, en el marco de criterios comunes acordados por la Alianza y observando los respectivos marcos regulatorios y normativos en materia de protección de datos y tratamiento de información de los países que se adhieran a la Alianza, asegurando que cada país preserve su decisión soberana de qué información compartir y bajo qué condiciones. Estos criterios deberán orientar la identificación, clasificación, documentación, consulta y reutilización de datos, así como las garantías técnicas, jurídicas y operativas aplicables a los distintos niveles de acceso, de forma que la cooperación regional pueda avanzar sin centralizar datos brutos y sin desvincularse de las reglas comunes que adopten los países participantes. La Alianza deberá distinguir claramente entre interoperabilidad y centralización. La cooperación regional podrá basarse en catálogos, metadatos, estándares comunes, consultas seguras, resultados agregados, índices compartidos, sistemas de generación aumentada por recuperación, bases documentales controladas o mecanismos equivalentes, sin exigir que los datos brutos abandonen los sistemas nacionales ni que los países sustituyan sus infraestructuras existentes.

El primer resultado será una metodología común de **inventario y catalogación** de datos públicos relevantes para el desarrollo de sistemas de IA. Esta metodología incluirá una plantilla mínima común que permita describir, de forma comparable, el organismo responsable, ámbito sectorial, tipo de datos, formato, grado de digitalización, documentación o metadatos disponibles, periodicidad de actualización, nivel de acceso, condiciones de reutilización, restricciones jurídicas o técnicas, posible presencia de datos personales o sensibles, sistema o plataforma de origen, grado de interoperabilidad, estándares técnicos o semánticos utilizados, existencia de interfaces de acceso y necesidades de adaptación técnica.

La metodología deberá incluir una **clasificación** común de datos: datos abiertos y reutilizables; datos públicos reutilizables bajo condiciones; datos restringidos; datos personales, sensibles o especialmente protegidos; datos estratégicos que deban permanecer bajo control nacional; y datos no digitalizados, no estructurados o de baja calidad, entre otros. Esta clasificación permitirá ordenar qué información puede incorporarse a catálogos comunes, qué datos solo pueden describirse, qué datos requieren garantías reforzadas y qué conjuntos necesitan digitalización, normalización, preservación o mejora de calidad.

En este marco, el componente deberá tener en cuenta los **Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos**, aprobados por la Red Iberoamericana de Protección de Datos y llamados a ser considerados en el marco de la XXX Cumbre Iberoamericana, por su vinculación directa con la reutilización, consulta, intercambio, federación y gobernanza de datos en la región. Estos estándares servirán como referencia para identificar garantías comunes en materia de protección de derechos, tratamiento de datos, seguridad, trazabilidad y cooperación entre autoridades competentes, sin perjuicio de los marcos jurídicos nacionales aplicables.

La Alianza promoverá criterios mínimos de calidad, documentación, trazabilidad y representatividad de los datos que permitan valorar su pertinencia para desarrollo de sistemas de IA y aplicaciones de interés público. Su implementación será gradual, conforme a las capacidades y los marcos jurídicos nacionales y estará acompañada de cooperación técnica para reducir brechas y fortalecer las instituciones responsables.

Como parte del primer resultado, la Alianza habilitará un espacio técnico-sectorial de trabajo con los países para contrastar la metodología, compartir experiencias nacionales y seleccionar ámbitos iniciales de aplicación. Los sectores deberán ser definidos por los países participantes, aunque podrán considerarse como ejemplos iniciales la administración pública y los servicios ciudadanos, el turismo, los corpus lingüísticos o documentales públicos y el acervo de los instrumentos de la cooperación iberoamericana.

El desarrollo de este componente deberá ir acompañado del fortalecimiento de capacidades técnicas en los países, especialmente en perfiles vinculados a ingeniería y arquitectura de datos, interoperabilidad, calidad y curación de datos, metadatos, gobernanza, protección de datos y gestión de infraestructuras de información. La Alianza podrá facilitar la formación, intercambio de conocimiento, asistencia técnica y herramientas reutilizables que permitan a los equipos nacionales aplicar las metodologías y estándares comunes y mantener de forma autónoma las soluciones que se desarrollen.

En una primera fase, este componente deberá permitir avanzar, de forma gradual y a partir de la información aportada por los países, hacia una metodología común de inventario, un primer mapa iberoamericano de catálogos, registros, corpus y bases documentales públicas relevantes para el desarrollo de sistemas de IA, y la identificación de ámbitos iniciales en los que puedan valorarse mecanismos de consulta segura, reutilización controlada o sistemas de generación aumentada por recuperación, que podría evolucionar hacia un catálogo federado e interoperable. Este trabajo deberá apoyarse en estándares técnicos y semánticos aplicables, tener en cuenta iniciativas y catálogos ya existentes, y permitir identificar necesidades de digitalización, normalización, adaptación técnica, curación y mejora de calidad, sin centralizar datos brutos ni sustituir infraestructuras nacionales.

La Alianza tendrá en cuenta experiencias de observatorios regionales, plataformas de indicadores y mecanismos comparables de reporte, en la medida en que permiten visualizar información estandarizada entre países y transformar el diagnóstico en

herramientas útiles para la toma de decisiones. Esta aproximación aplica, en una primera fase, al mapa de capacidades, al catálogo de datos, a los indicadores de madurez en datos e interoperabilidad y a la identificación de brechas comunes.

La **soberanía** sobre los datos deberá ser un criterio operativo del componente. Por ello, además de la interoperabilidad y la federación de datos, podrán explorarse mecanismos como arquitecturas de sistemas de generación aumentada por recuperación, consultas seguras o bases documentales controladas, que permitan desarrollar asistentes, buscadores inteligentes o herramientas de apoyo sobre información oficial sin necesidad de transferir la totalidad de los datos ni reentrenar modelos con información sensible.

En este componente podrán tenerse en cuenta experiencias ya existentes en materia de espacios de datos, catalogación, interoperabilidad y gobernanza del dato, incluyendo iniciativas impulsadas en el entorno español y europeo como el Plan de Impulso de los Espacios de Datos Sectoriales, el Centro de Referencia de la Economía del Dato, Impulsa Data y los marcos europeos de espacios de datos e interoperabilidad. Estas referencias deberán considerarse como insumos prácticos para el diseño de metodologías, estándares, mecanismos de confianza y modelos de acompañamiento técnico, siempre adaptados al contexto iberoamericano y a las prioridades acordadas por los países participantes.

El componente se integrará en el modelo general de gobernanza de la Alianza. Sus reglas técnicas y operativas ordenarán la identificación, clasificación, documentación, reutilización, intercambio, consulta o federación de datos, así como las garantías de seguridad, protección de datos, trazabilidad, auditabilidad y protección de derechos. Estas reglas definirán criterios comunes sobre prioridades de trabajo, niveles de acceso, condiciones de reutilización, mecanismos de autorización, participación de terceros, asignación de recursos y rendición de cuentas. Las decisiones respetarán los marcos jurídicos nacionales, las competencias de las autoridades especializadas y la titularidad y control de cada país sobre sus datos, sin perjuicio de los compromisos comunes que asuman los países participantes, de acuerdo a sus capacidades y necesidades en el marco de la Alianza.

2. Modelos de Lenguaje y Sistemas de IA en Lenguas Iberoamericanas

La Alianza impulsará la colaboración en el desarrollo de modelos de lenguaje y sistemas de inteligencia artificial, orientada a mejorar la representación del español, el portugués, otras lenguas oficiales y lenguas e idiomas indígenas y a facilitar soluciones útiles para administraciones públicas, ciudadanía, universidades, centros de investigación, empresas y tejido productivo.

Este componente responde a la necesidad de reforzar la soberanía digital y cultural de la región en materia de inteligencia artificial. Para ello, la Alianza deberá promover capacidades propias que permitan a los países iberoamericanos participar en el desarrollo, adaptación, evaluación y gobernanza de sistemas de IA alineados con sus lenguas, marcos jurídicos, necesidades, prioridades públicas y realidades sociales.

La Alianza avanzará hacia fórmulas de colaboración en torno a una **base tecnológica compartida** para el desarrollo de modelos de lenguaje de IA que sean públicos, abiertos o de pesos abiertos, seguros, auditables, documentados, reutilizables o por destilación y dentro de la legalidad, sobre la que los países puedan desarrollar adaptaciones nacionales, lingüísticas, sectoriales y de casos de uso. Esta base compartida no implicará centralizar datos, corpus, bases documentales ni despliegues nacionales. Deberá poder reutilizarse, adaptarse y desplegarse en entornos nacionales o sectoriales, manteniendo cada país el control sobre sus datos, marcos de seguridad, políticas de acceso y condiciones de uso. Esta base tecnológica compartida se entendería como un marco de colaboración sobre modelos, arquitecturas de referencia, corpus, documentación, pruebas de rendimiento estandarizadas, metodologías y componentes reutilizables, así como sobre los instrumentos técnicos que puedan articularse en fases posteriores.

En una primera fase, este componente deberá orientarse a validar la viabilidad de una base tecnológica común, facilitar un entorno de colaboración y prueba, y seleccionar progresivamente casos de uso replicables o reutilizables que permitan demostrar el valor práctico de la Alianza. Esta aproximación deberá apoyarse en corpus, bases documentales, recursos lingüísticos, capacidades técnicas, herramientas de evaluación, pruebas de rendimiento de modelos en lenguas iberoamericanas e iniciativas ya existentes, sin exigir que todos partan del mismo nivel de madurez ni que asuman compromisos homogéneos desde el inicio.

La base tecnológica compartida deberá ampliar opciones disponibles para los países y fortalecer las capacidades propias de adaptación y evaluación; ofrecer una adaptación sólida al español, al portugués y otras lenguas oficiales; permitir la incorporación progresiva de lenguas e idiomas indígenas, aprovechando los corpus, recursos lingüísticos, modelos e iniciativas ya existentes; servir de soporte para modelos de lenguaje, modelos multimodales y herramientas avanzadas de procesamiento del lenguaje; así como facilitar postentrenamiento, definición de pruebas de desempeño de modelos en lenguas iberoamericanas, y desarrollo de casos de uso.

La elección de una base común permitirá concentrar recursos técnicos, financieros y humanos en mejorar un mismo activo compartido, evitando duplicidades y la dispersión de esfuerzos en múltiples desarrollos sin escala suficiente. Las adaptaciones que desarrollen los países deberán contribuir, cuando proceda, a mejorar esa base común mediante nuevos corpus, conjuntos de instrucciones, evaluaciones, documentación técnica, metodologías de despliegue y buenas prácticas reutilizables. La plataforma deberá avanzar asimismo hacia estándares comunes de documentación, trazabilidad, evaluación, seguridad, interoperabilidad, licenciamiento y despliegue responsable de sistemas de IA.

Las **iniciativas iberoamericanas previas** en modelos de lenguaje, asistentes públicos, corpus lingüísticos, soluciones sectoriales y servicios de IA deberán considerarse como activos para la Alianza. Se trata de iniciativas como la familia de modelos de lenguaje ALIA, en castellano y otras lenguas oficiales, AMALIA, el proyecto portugués, LATAM GPT impulsado por Chile y SoberanIA de Brasil, entre otros.

Estas experiencias podrán aportar aprendizajes sobre gobernanza, datos, despliegue, evaluación, cooperación institucional, adaptación lingüística y casos de uso, reforzando el ecosistema común sin sustituir la identidad ni la autonomía de cada iniciativa. En este ámbito también deberán tenerse en cuenta otros activos lingüísticos e institucionales como ASALE y LEIA, por su contribución a la calidad, claridad y adecuación del español en sistemas de IA, así como FILAC e IIALI, por su experiencia en derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas, revitalización de lenguas indígenas, cooperación con comunidades lingüísticas, asistencia técnica a Estados y generación de conocimiento sobre uso y vitalidad de estas lenguas.

La participación en este componente no estará limitada a los países que cuenten con un modelo fundacional propio. El componente deberá contemplar distintas formas de participación, adaptadas a las capacidades técnicas disponibles, prioridades públicas, recursos lingüísticos, bases documentales, casos de uso, capacidades de evaluación, conocimiento sectorial, entornos de despliegue, soluciones de sistemas de generación aumentada por recuperación, recursos de supervisión, talento técnico y necesidades concretas de cada país. De este modo, la Alianza podrá facilitar que países con distintos puntos de partida aprovechen los activos comunes, desarrollen adaptaciones o casos de uso propios y participen en el retorno compartido de aprendizajes, metodologías, evaluaciones, corpus, documentación técnica y buenas prácticas, evitando que las diferencias tecnológicas existentes se traduzcan en nuevas brechas y orientando la cooperación hacia las personas y al principio de no dejar a nadie atrás.

Este componente deberá contribuir también al fortalecimiento de equipos nacionales capaces de desarrollar, adaptar, evaluar, desplegar y supervisar sistemas de IA. La cooperación podrá incluir formación y transferencia de conocimiento en ámbitos como preparación de corpus, adaptación y postentrenamiento de modelos, evaluación, seguridad, despliegue, operaciones de aprendizaje automático, sistemas de generación aumentada por recuperación y supervisión de sistemas de IA, favoreciendo que los países puedan desarrollar y mantener capacidades propias y no dependan exclusivamente de proveedores externos.

Así, este prisma deberá permitir que cada país impulse casos de uso propios, adaptados a sus necesidades públicas, capacidades institucionales y prioridades sectoriales, con apoyo de los tres pilares de la Alianza que son: i) datos y bases documentales mejor estructuradas, ii) modelos o componentes tecnológicos reutilizables, y iii) acceso progresivo a capacidades de cómputo. A su vez, los aprendizajes, corpus, evaluaciones, metodologías, conectores, documentación técnica y buenas prácticas generados por esos casos podrán revertir en la mejora de la base tecnológica común y de la plataforma colaborativa, creando un retorno compartido para el conjunto de la Alianza.

La incorporación de lenguas e idiomas indígenas deberá abordarse de forma gradual, realista y respetuosa con las capacidades disponibles, los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas y la participación de las comunidades concernidas. La selección de lenguas, corpus y acciones iniciales deberá atender a criterios de disponibilidad y

calidad de datos, relevancia social y cultural, vitalidad lingüística, capacidad institucional de curación y digitalización, utilidad pública y sostenibilidad técnica.

En este ámbito, la Alianza podrá apoyarse en el conocimiento acumulado por FILAC e IIALI, especialmente para identificar recursos lingüísticos existentes, orientar procesos de documentación y revitalización, promover metodologías respetuosas con las comunidades y evitar enfoques meramente extractivos sobre las lenguas indígenas. La plataforma no deberá entenderse únicamente como el desarrollo de grandes modelos completos, sino también como un entorno que permita modelos multilingües, modelos especializados, herramientas de menor escala, recursos lingüísticos, corpus documentales, pruebas de rendimiento estandarizadas, metodologías de evaluación y sistemas de consulta sobre bases de conocimiento controladas, así como soluciones ajustadas a la capacidad técnica, lingüística e institucional de cada país.

La plataforma deberá orientarse desde el inicio a **casos de uso concretos**, con alto valor público y potencial de reutilización entre países. A partir de mapeos preliminares, documentación disponible y experiencias ya identificadas en la región, podrán considerarse ámbitos como asistentes de atención ciudadana y trámites públicos, soluciones tributarias y aduaneras, apoyo interno a empleados públicos, turismo, cultura y patrimonio, educación, salud, clima y agricultura, justicia o contratación pública, siempre con garantías reforzadas. La identificación, contraste, ampliación y priorización de estos u otros posibles casos de uso deberá valorar viabilidad técnica, demanda estimada, disponibilidad de datos, necesidades de cómputo, coste, sostenibilidad, riesgos y posibilidad de adaptación por otros países.

Este componente deberá articularse con el resto de los componentes de la Alianza. El espacio iberoamericano de datos aportará corpus, bases documentales y fuentes de conocimiento; las infraestructuras de cómputo permitirán entrenar, adaptar, evaluar y desplegar sistemas de IA; y las acciones de formación y cooperación técnica deberán reforzar las capacidades nacionales para usar, supervisar y mantener soluciones de IA de forma segura. La Alianza deberá entender este pilar como parte de una infraestructura de país más amplia, conectada con datos, talento, cómputo, conectividad, sostenibilidad, matriz energética y capacidad institucional.

La gobernanza del componente deberá integrarse en el modelo general de la Alianza. Deberá ordenar las decisiones sobre la base tecnológica común, las condiciones de reutilización, los criterios de adaptación, la incorporación de corpus, la gestión de licencias, la evaluación de riesgos, la trazabilidad, la supervisión, los criterios de despliegue y el uso de modelos o soluciones de acceso abierto, restringido o controlado, según las necesidades de seguridad, confidencialidad, protección de datos o interés público de cada caso. Asimismo, deberá definir criterios para la selección de casos de uso, la asignación de recursos, la participación de terceros, la incorporación de contribuciones nacionales y el retorno de aprendizajes, metodologías, evaluaciones, pruebas de rendimiento estandarizadas, corpus o componentes reutilizables al marco de colaboración iberoamericano. Cada país mantendrá el control sobre sus datos, corpus, bases

documentales, despliegues y soluciones de sistema de generación aumentada por recuperación, pudiendo utilizar infraestructuras públicas, comerciales o mixtas, siempre que se garanticen la legalidad, la seguridad, la trazabilidad, la protección de derechos digitales y los compromisos comunes asumidos en el marco de la Alianza.

En materia de evaluación, supervisión, apoyo a la innovación y uso responsable de sistemas de IA, la Alianza deberá apoyarse en experiencias y marcos ya existentes que permitan avanzar hacia herramientas prácticas de evaluación de impacto, trazabilidad, revisión humana, auditoría, transparencia, explicabilidad, contratación responsable, gestión de riesgos y despliegue fiable de sistemas de IA. Podrán tenerse en cuenta referencias regionales, como códigos o guías de uso de IA en servicios públicos, marcos internacionales como la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial. Este ámbito deberá distinguirse claramente de la protección de datos personales, con la que guarda una relación estrecha, pero que responde a autoridades, competencias y marcos jurídicos específicos.

En este marco, España podría aportar la experiencia de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (AESIA) como activo institucional para la cooperación iberoamericana. Como posible acción temprana, se valorará la creación de una Red Iberoamericana de Agencias, Autoridades o Unidades competentes en materia de inteligencia artificial, con una doble orientación, por un lado, cooperación en supervisión, evaluación de riesgos, buenas prácticas, criterios comunes y uso responsable de la IA; y, por otro, apoyo a la innovación mediante asistencia técnica, intercambio de experiencias, acompañamiento a administraciones públicas, empresas, pymes y startups, espacios de prueba, laboratorios de ideas o mecanismos equivalentes de experimentación responsable, en articulación con las autoridades nacionales competentes.

3. Redes de Supercomputación y Aplicaciones de Alto Rendimiento

Este componente se orienta a analizar y, en su caso, articular fórmulas de cooperación iberoamericana en materia de supercomputación, computación de alto rendimiento, unidad de procesamiento gráfico, conectividad científica, almacenamiento, centros de datos, capacidades en la nube y servicios técnicos avanzados, en función de los casos de uso de IA y aplicaciones de alto rendimiento que se identifiquen. No se limita a una red de supercomputadores, sino que permite identificar capacidades e infraestructuras que podrían contribuir a entrenar, adaptar, evaluar y desplegar sistemas de inteligencia artificial y aplicaciones de alto rendimiento alineadas con las prioridades públicas de los países iberoamericanos, respetando las condiciones de uso, titularidad, disponibilidad, coste, sostenibilidad y marco competencial aplicable a cada infraestructura.

El objetivo práctico del componente es facilitar el acceso progresivo a capacidades de cómputo para el desarrollo de proyectos de IA y aplicaciones de alto valor público, partiendo de capacidades ya existentes y avanzando por fases según la demanda real, las necesidades computacionales de los casos de uso, los compromisos asumidos, las condiciones de acceso, el coste y la financiación disponible. La Alianza no plantea como

punto de partida la creación de nueva infraestructura regional, sino la ordenación de recursos disponibles, la conexión entre oferta y demanda, y el desarrollo gradual de mecanismos de colaboración. De este modo, convierte capacidades dispersas y desiguales en un mecanismo de cooperación orientado a aprovechar recursos existentes, ordenar la demanda y escalar, según los recursos disponibles, hacia esquemas de cofinanciación de horas de cómputo, soporte técnico y servicios asociados.

El componente parte de una realidad regional desigual, existen capacidades relevantes de supercomputación e infraestructura avanzada, pero están concentradas en un número limitado de países, centros e instituciones, mientras otros países presentan necesidades crecientes de acceso a cómputo para IA, datos, ciencia, servicios públicos y aplicaciones sectoriales. Esta asimetría refuerza la utilidad de un mecanismo iberoamericano que permita mapear capacidades, identificar brechas y ordenar contribuciones públicas, técnicas y financieras en beneficio del conjunto.

En una **primera fase**, el componente se centra en la elaboración de un mapa iberoamericano de capacidades, demanda y condiciones de acceso, sin prejuzgar la disponibilidad, aportación o integración de infraestructuras concretas. Este mapa incluye capacidades de cómputo, unidad de procesamiento gráfico, nube, centros de datos, almacenamiento, conectividad científica, redes académicas, servicios técnicos, talento especializado, disponibilidad energética, costes de operación, condiciones jurídicas y regulatorias, requisitos de seguridad y mecanismos de acceso. También identifica necesidades de cómputo vinculadas a los otros dos pilares de la Alianza, en particular datos, modelos de lenguaje, sistemas de generación aumentada por recuperación, evaluación de modelos y casos de uso sectoriales, tanto en el ámbito privado como público, permitiendo valorar hasta dónde puede avanzarse con las capacidades existentes y qué escenarios requerirían capacidad adicional, financiación específica o acuerdos de acceso. Esta fase permite conocer qué capacidades existen, quién está en condiciones de aportarlas, qué necesidades y prioridades tienen los países, qué costes o condiciones se asocian a su utilización y bajo qué condiciones se facilita el acceso.

En una **segunda fase**, el componente activa un mecanismo inicial de acceso compartido a horas de cómputo para proyectos que la Alianza priorice y acciones piloto acotadas. Este mecanismo ordena la solicitud, evaluación, priorización y asignación de capacidad disponible, con criterios vinculados al interés público, viabilidad técnica, disponibilidad de datos, necesidades de cómputo, coste, condiciones de acceso, reutilización regional, madurez del proyecto, seguridad, sostenibilidad y retorno de aprendizajes a la Alianza. Esta fase incluye acceso remoto o compartido a infraestructuras existentes, entornos de prueba, soporte técnico, formación inicial y acompañamiento a países o proyectos con menor capacidad instalada, siempre conforme a las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicables.

El acceso a capacidades de cómputo deberá complementarse con el fortalecimiento de personal técnico capaz de utilizarlas eficazmente. La cooperación podrá incluir formación y acompañamiento en administración y uso de infraestructuras de alto rendimiento y

nube, optimización de cargas de trabajo, uso de unidades de procesamiento gráfico y aceleradores, almacenamiento, conectividad, seguridad, despliegue de modelos y gestión de recursos computacionales. Este acompañamiento resulta especialmente relevante para que los países con menor capacidad instalada puedan aprovechar de forma efectiva los mecanismos de acceso compartido que se articulen.

En una **tercera fase**, el componente permite escalar hacia una bolsa estable de horas de cómputo o mecanismo equivalente de acceso compartido y cofinanciado, cuando la demanda, las contribuciones comprometidas, las condiciones de acceso, el coste y la financiación disponible lo justifiquen. Esta fase permite consolidar servicios técnicos asociados, ampliar el acompañamiento especializado, reforzar programas de formación, apoyar proyectos sectoriales de mayor alcance y alinear la financiación, cooperación o asistencia técnica ya existentes con el plan operativo de la Alianza. Cuando la demanda supere la capacidad disponible o los costes de acceso lo aconsejen, esta fase también permite identificar necesidades de inversión adicional, contratación de servicios, ampliación de nodos existentes, acuerdos plurianuales de acceso, refuerzo de conectividad, almacenamiento o soporte técnico.

La Alianza se apoyará en capacidades e infraestructuras de cómputo, centros o servicios técnicos especializados, redes de conectividad avanzada y acuerdos de cooperación ya existentes en el espacio iberoamericano. El componente no parte de la creación de una infraestructura nueva desde cero, sino de la identificación y articulación progresiva de recursos disponibles que contribuyan al acceso compartido a cómputo, soporte técnico, formación y aplicaciones de alto rendimiento.

Entre las referencias a tener en cuenta, sin carácter exhaustivo, se encuentran la Red Iberoamericana de Supercomputación (VII Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación, Alicante 2026), la Red de Supercomputación UE-ALC, impulsada por la Comisión Europea en el marco de la Alianza Digital UE-ALC, con la que se procurará generar sinergias y complementariedades, evitando duplicidades, BELLA/EllaLink, RedCLARA, GÉANT, SCALAC, EuroHPC, las Factorías de IA europeas, el BSC-CNS, Copernicus y CopernicusLAC, así como centros nacionales o regionales de supercomputación, infraestructuras técnicas y acuerdos de cooperación existentes vinculados a capacidades de cómputo, conectividad, datos o aplicaciones de alto rendimiento, incluyendo, cuando proceda, 1HealthAI/CESGA, RedIRIS/RedIRIS-NOVA, RCTS/FCCN u otros recursos equivalentes, así como acuerdos y memorandos de cooperación técnica existentes.

El componente se basa en modelos de **cooperación federada o distribuida**, que permiten compartir capacidad de cómputo sin concentrar todos los recursos en un único nodo ni alterar la titularidad de las infraestructuras participantes. Este enfoque permite articular horas de cómputo, acceso remoto, nodos nacionales o regionales, servicios de soporte, entornos de prueba y mecanismos de priorización bajo reglas comunes, respetando las condiciones técnicas, jurídicas y operativas de cada infraestructura.

Las **contribuciones en especie** adquieren en este componente una relevancia específica. Además de las aportaciones presupuestarias, los países, centros, instituciones o terceros pueden contribuir mediante horas de cómputo, almacenamiento, conectividad, acceso a infraestructuras existentes, soporte técnico, herramientas, licencias, formación, entornos de prueba o apoyo experto. Estas contribuciones se integran en el plan operativo común y quedan sujetas a las reglas de gobernanza, priorización, trazabilidad, seguridad, rendición de cuentas y sostenibilidad de la Alianza.

La identificación de aplicaciones iniciales se centra en ámbitos de alto valor público, demanda verificable y necesidad real de capacidad computacional. Entre ellos se encuentran salud, clima, educación, gobierno digital, agricultura, gestión territorial, procesamiento de datos científicos, simulación, modelos de lenguaje, evaluación de sistemas de IA, emergencias, energía, industria, movilidad, turismo, cultura o patrimonio. El valor añadido del componente no reside solo en facilitar infraestructura, sino en permitir que los países impulsen proyectos propios o acciones piloto que requieran cómputo avanzado y que, al mismo tiempo, generen aprendizajes, metodologías, componentes técnicos, evaluaciones, documentación y buenas prácticas reutilizables por la Alianza.

El componente también analiza las condiciones reales que hacen viable el uso compartido de capacidades de cómputo para IA: conectividad, almacenamiento, talento especializado, soporte técnico, gobernanza del acceso, costes de operación, sostenibilidad financiera, disponibilidad energética, seguridad, protección de datos, ubicación geográfica, trazabilidad y dependencia de proveedores externos en ámbitos críticos como la nube, semiconductores, chips, aceleradores y componentes de hardware avanzado. Asimismo, identifica estándares técnicos, herramientas abiertas, documentación compartida y componentes reutilizables que facilitan el despliegue y mantenimiento de soluciones de IA en infraestructuras nacionales, compartidas o mixtas.

La gobernanza del componente deberá integrarse en el modelo general de la Alianza. Deberá ordenar las decisiones sobre acceso a horas de cómputo, criterios de priorización de proyectos, bolsas de capacidad, cofinanciación, contribuciones en especie, participación de terceros, condiciones de uso de infraestructuras, seguridad, trazabilidad, protección de datos, asignación de recursos y rendición de cuentas. Las decisiones deberán respetar los marcos jurídicos nacionales y las condiciones de uso de cada infraestructura, sin perjuicio de los compromisos comunes asumidos por los países participantes en el marco de la Alianza.

III. Gobernanza

En cuanto a la gobernanza, si bien existen distintas alternativas, se debe considerar particularmente el modelo exitoso de la cooperación iberoamericana. Este se encuentra consolidado a través de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscriptos (PIPA), creados

en virtud del denominado Convenio de Bariloche (1995)[1]. De esa manera se aprovecha la experiencia acumulada en los 30 años que llevan funcionando dichos programas gubernamentales de cooperación, que destacan por su carácter horizontal, técnico y entre iguales (no jerárquico), que exige corresponsabilidad y participación equilibrada.

La adaptación funcional de dicho modelo a la Alianza que se propone es un mecanismo dirigido por los países adherentes, coordinado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), y con instancias que favorezcan la participación de otros actores.

Este mecanismo debería contar, al menos, con las siguientes instancias:

- De gobierno
- De coordinación general y soporte al funcionamiento global de la Alianza
- De ejecución de acciones
- De administración
- De participación de los terceros aportantes que no se integran en el mecanismo de gobierno
- De consulta

a) Instancia de gobierno: Consejo Intergubernamental

Siguiendo el modelo de la cooperación iberoamericana, se propone conformar un Consejo Intergubernamental integrado por los representantes de los gobiernos de los países iberoamericanos que voluntariamente hayan decidido sumarse.

El consenso manifestado por los países para aprobar la Alianza no implica su adhesión automática. Las adhesiones a la Alianza se formalizarán mediante comunicación escrita del país a la Secretaría Ejecutiva de la Alianza, en la que se asuman los compromisos derivados de la incorporación a la misma y las contribuciones correspondientes.

Cada Estado adherente designará formalmente a sus representantes ante el Consejo Intergubernamental en función de las competencias requeridas para actuar, bajo el principio de un Estado un voto, e independientemente de que en la Alianza participen varios representantes. Las decisiones del Consejo Intergubernamental se adoptarán por **consenso**.

Siguiendo el modelo del numeral 71 del Manual Operativo mencionado, el Consejo Intergubernamental es el **máximo órgano de gobierno del mecanismo**, correspondiéndole las siguientes funciones:

1. Elaborar y aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Alianza, documento de carácter obligatorio que establecerá los procesos de decisión y ejecución, así como el detalle de las funciones de cada uno de sus órganos.

[1] Ver Programas de Cooperación en el Convenio de Bariloche y su MANUAL-OPERATIVO-2021-ESP.pdf

2. Aprobar la cuantía de las cuotas/contribuciones que los países deberán hacer a la Alianza.
3. Discutir y aprobar el Plan Operativo Anual y el presupuesto anual.
4. Aprobar las líneas estratégicas de la Alianza, dando seguimiento a su desarrollo y velando por el cumplimiento de los resultados previstos.
5. Orientar las alianzas y relaciones con otros actores tales como organismos internacionales, multilaterales, sociedad civil y/o potenciales financiadores.
6. Decidir la integración de todas las instancias de la gobernanza.
7. Aprobar la incorporación de fondos, que no sean las aportaciones de los países adherentes, procedentes de otros financiadores, garantizando la adopción de salvaguardas apropiadas que aseguren la transparencia y prevengan posibles conflictos de interés.
8. Promover y resolver sobre todas aquellas materias necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Alianza.

Se establece la figura de **Estado Observador** de la Alianza dirigida a aquellos Estados Iberoamericanos que estén evaluando su adhesión. Podrán participar con voz sin derecho a voto en las sesiones del Consejo Intergubernamental, previa comunicación formal del representante ante el Consejo. Se podrá mantener el estatus de observador por un período máximo de tres (3) años.

El país adherente que decida su retiro como parte de la Alianza, oficializará esta decisión con el envío de una carta dirigida al Consejo Intergubernamental a través de la Secretaría Ejecutiva, en la que exprese dicha decisión. A partir del uno (1) de enero del año siguiente a la comunicación cesará la obligación de realizar contribuciones a la Alianza.

b) Instancia de coordinación general y soporte: Secretaría Ejecutiva

La función de esta Secretaría es la de coordinación general del mecanismo, dar respaldo a las reuniones del Consejo Intergubernamental, convocarlo, presentarle los informes de rendición de cuentas, formular las propuestas para la toma de decisión, dar seguimiento y ejecución a las decisiones.

Se estima apropiado que esta Secretaría esté a cargo de la SEGIB por las siguientes razones:

i) es un organismo internacional con personalidad jurídica propia creado por los 22 países iberoamericanos;
ii) tiene entre sus funciones Estatutarias asignadas, ejecutar los mandatos emanados de las Cumbres Iberoamericanas de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno y coordinar la institucionalidad y cooperación iberoamericana;
iii) resulta necesario resguardar la orientación general del sentido, modalidades y características de la cooperación iberoamericana en la iniciativa;
iv) cuenta con la capacidad de convocatoria a otros actores y la capacidad de identificar fuentes adicionales de financiamiento;

v) permite la coordinación, reporte y sinergia con el conjunto de la cooperación iberoamericana y con otras iniciativas extrarregionales;
vi) permite una operatividad de la Alianza, inmediata;
vii) tiene mandatada por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica la implementación de la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales.

En cualquier caso, el costo de la estructura mínima requerida para el desempeño de estas labores deberá incorporarse al presupuesto de la Alianza.

Esta función debe distinguirse de la de ejecución que se reseña en el apartado d). La gestión que cabe a una Secretaría Ejecutiva implica, entre otras, la implementación de las decisiones del Consejo Intergubernamental. Las acciones que de ello se deriven serán ejecutadas por actores expertos, reduciéndose, por tanto, la estructura que deba conformarse en el rol de coordinación.

c) Instancia de ejecución de acciones

Las actividades decididas por el Consejo Intergubernamental en su plan operativo anual podrán ser implementadas en forma directa por la Secretaría Ejecutiva o tercerizadas a través de instituciones, actores o gobiernos. Estas labores requieren de un conocimiento técnico experto que deberá ser cubierto por las instituciones, gobierno o actores a cuyos efectos deberán acreditar la necesaria solvencia, capacidad y experiencia requerida para la tarea.

A estos efectos el Consejo Intergubernamental establecerá los mecanismos de diálogo entre las autoridades de los países adherentes para facilitar la ejecución de acciones en los distintos componentes de la Alianza.

Dada la importancia que se asigna a la apropiación de la Alianza por los países, es deseable que estos asuman los liderazgos en los distintos componentes de la Alianza en este sentido.

d) Instancia de Administración

La función de Administración es, bajo las indicaciones de la Secretaría Ejecutiva, la de recepción de los fondos, realización de pagos, transferencia para la ejecución por terceros, así como las labores que aseguren la debida transparencia y rendición de cuentas.

Cabe destacar que la SEGIB, además de las características ya reseñadas, cuenta con un Reglamento Financiero aprobado por los países lo que:

i) le permite la gestión de fondos como los que requeriría la Alianza;
ii) se somete a una auditoría internacional externa respecto de los fondos que gestiona;

iii) cuenta con experiencia en la gestión de fondos de cooperación y de PIPAs, con un costo financiero comparativamente bajo.

e) Instancia de participación de aportantes: Comité Asesor

Estará integrado por los terceros aportantes —organismos internacionales, banca de desarrollo, fundaciones, empresas u otros actores— que podrán formular las sugerencias y observaciones que estimen oportunas al Consejo Intergubernamental y acordar la utilización concreta de los fondos que aporten, en tanto se ajusten a las prioridades y criterios decididas por los gobiernos en el Consejo Intergubernamental.

f) Instancia de consulta: Comité Consultivo

Se trata de un órgano de apoyo, no vinculante y de participación multiactor de la Alianza, procurando asegurar la representatividad de los 22 países. Estará conformado por universidades, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y otros actores no gubernamentales relevantes para aportar conocimiento, experiencia y perspectivas diversas. Tiene por objeto enriquecer el diseño, las prioridades y el despliegue de la Alianza mediante opiniones, observaciones, recomendaciones y propuestas dirigidas al Consejo Intergubernamental y a la Secretaría Ejecutiva.

IV. Contribuciones

De acuerdo con el modelo de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscriptos (PIPA), los Estados que voluntariamente hayan decidido su incorporación a la Alianza comprometerán la realización de contribuciones por un período de tres (3) años siguiendo un esquema de cuotas anuales diferenciadas, atendiendo a las capacidades contributivas, necesidades y prioridades de cada uno y a los procedimientos internos de cada Estado.

Como principio general, las contribuciones financieras no constituirán un obstáculo para las adhesiones. A estos efectos, el Consejo Intergubernamental evaluará las propuestas de contribución formuladas por los distintos países, atendiendo a las particularidades planteadas por cada uno.

Se establecen tres categorías, utilizando como referencia el PIB de cada país, con rangos anuales indicativos para un despliegue mínimo. Estas categorías y el criterio utilizado son susceptibles de ser revisados por el Consejo Intergubernamental:

- Países de alta capacidad contributiva: 300.000–500.000 €

- Países de mediana capacidad contributiva: 150.000–250.000 €

- Países de baja capacidad contributiva: 60.000–100.000 €

Atendiendo a lo indicado precedentemente, estas contribuciones podrán concretarse en su totalidad a través de aportaciones no financieras que deberán valorizarse, siempre que se encuentren cubiertos los gastos básicos de funcionamiento de la Alianza. A los efectos de dicha valorización se propone la utilización del Anexo XIV del Manual Operativo de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscriptos (PIPA), aprobado por los países.

La naturaleza, modalidad, alcance y duración de las contribuciones se definirán en la propuesta que cada país presente de conformidad con sus capacidades, disponibilidad presupuestaria, necesidades, prioridades y procedimientos nacionales. Si bien las aportaciones podrían ser diferenciadas en función de las capacidades técnicas o económicas de cada país, todos tendrían igualdad de voto al momento de adoptar las decisiones de la Alianza.